

## BASES ECONOMICAS

La Propuesta Económica requiere un desglose detallado de los costos que proporcione cifras para cada actividad, además este proyecto cuenta con aportes tanto de corfo como de la empresa demandante.

Las propuestas deben especificar cuál es el aporte pecuniario y el valorado para así ser consideradas dentro de la presente licitación.

### ARTICULO 1: FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica debe tener el formato de memoria de calculo

### ARTICULO 2: CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTA

Para efectos de la evaluación económica se debe considerar como referente el precio menor ofertado, de manera de ponderar según la comparación con esa oferta:

EVALUACION ECONOMICA			
NOMBRE OFERTANTE	PRECIO DEL SERVICIO	PUNTAJE MAXIMO	FORMA DE CALCULO DEL PUNTAJE
OFERTANTE 1	X1	100	$\left( \frac{\text{PRECIO MENOR}}{\text{PRECIO OFERTANTE}} \right)$ * (%XPUNTAJE MAXIMO)
OFERTANTE 2	X2	100	
OFERTANTE 3	X3	100	

?: PORCENTAJES DE EVALUACIÓN (100%; 75%, 50%)

### ARTICULO 3: PRESUPUESTO DISPONIBLE

El monto máximo del contrato es de **\$101.995.387 (ciento un millón novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos)**, en consecuencia, las ofertas que excedan dichos montos se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.

Se debe incluir las actividades con su respectivo presupuesto

#### **ARTICULO 4: PLAZOS DE EJECUCION**

La consultoría se desarrollará durante un período de nueve meses calendario a partir de la suscripción del contrato. En consecuencia, las ofertas que excedan en duración se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.

<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	<b>A.CORFO</b>	<b>A.EMPRESA</b>
<b><i>\$101.995.387</i></b>	<b><i>\$59.999.947</i></b>	<b><i>\$41.995.440</i></b>

**Una vez adjudicado por la empresa consultora se dará a conocer el detalle de cada actividad con sus respectivos valores.**

#### **ARTICULO 5: EVALUACION FINAL**

La Comisión Evaluadora sistematizará los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, por los diferentes oferentes, identificando a la consultora que se adjudicará la propuesta por obtener el mayor puntaje.

<b>EVALUACION DEL SERVICIO</b>	<b>PUNTAJE EVALUACION TECNICA</b>	<b>PONDERACION PUNTAJE TECNICO (70%)</b>	<b>PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>PONDERACION PUNTAJE ECONOMICO(30%)</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
OFERENTE X		%	X	%	
OFERENTE X		%	X	%	
OFERENTE X		%	X	%	

## **ARTICULO 6: PAGOS**

### **Pagos con cargo a los Recursos Otorgados por CORFO:**

El Agente Operador Intermediario pagará, con los recursos transferidos por CORFO o por el Comité de Desarrollo Productivo Regional, al Coordinador/a contra aprobación de su rendición financiera mensual y a la Entidad Consultora cuando corresponda. La transferencia estará condicionada a:

- La acreditación por parte de la Empresa Demandante (jurídicas y sociedades comerciales) de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo, por medio del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo, Formulario F-30 o por otra entidad habilitada.
- La acreditación por parte de la Empresa Demandante (jurídicas y sociedades comerciales) del cumplimiento de obligaciones tributarias contenidas en el artículo 89 del Código Tributario, con la entrega del Formulario 22, del SII, de Impuestos Anuales a la Renta.

**NOTA: LA ENTIDAD CONSULTORA QUE ADJUDIQUE DEBE APOYAR AL AOI EN EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, AJUSTÁNDOSE AL MANUAL DE OPERACIONES DEL INSTRUMENTO CORFO, ADEMÁS DEBERÁ VERIFICAR LA EXISTENCIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIA EXISTENTE A SU POSTILACIÓN COMO PARTE DEL REGISTRO COMPLETO DE LA ETAPA DE DESARROLLO AÑO 3.**